



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2023/104

Fecha: 26/04/2023

Nº Expediente: 2023/171

Asunto: CONVOCATORIAS SOCORRISTAS Y MONITOR NATACIÓN CAMPAÑA VERANO 2023

Referente a: Resolución de Alcaldía aprobación Convocatoria Socorristas 2023

SERVICIO DE SOCORRISMO PISCINA MUNICIPAL CAMPAÑA VERANO 2023

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Se ha considerado urgente y necesario proceder a aprobar una convocatoria, para la selección y contratación de DOS SOCORRISTAS adscritos a la concejalía de Deportes, para cubrir el servicio de Socorrismo para la Piscina Municipal Campaña de Verano 2023.

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles y que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para atender al funcionamiento del servicio público de la piscina municipal.

Considerando lo anterior RESUELVE aprobar las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE TEMPORADA DE VERANO 2023 DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La contratación de 2 socorristas para cubrir las horas de apertura de la piscina municipal de Almáchar, destinada al público, durante la temporada de verano de 2023, y la realización de los cursos de natación en horario de mañana, en la temporada de verano de 2023. (Desde la apertura de la Piscina Municipal hasta fin de campaña de verano).

Periodo de contratación: desde la apertura de la Piscina Municipal hasta final de campaña de verano 2023 (en todo caso un período máximo de 90 días). Contrato a tiempo parcial y temporal por circunstancias de la producción. Salario según horas trabajadas (a razón de 7,45 euros brutos la hora, conforme convenio colectivo estatal de mantenimiento y conservación de instalaciones acuáticas, (BOE num 195 de 17/07/2020)).

REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES:

- Poseer el título de socorrismo y Salvamento acuático en vigor.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Hash: 58094d7657ba7e89c2d82c7f940187ddefb4ec021357773db20833652de25d852570e7fda24a8693cbb2b9dac523623bd4791a3fb97913c814444299b5048 | PÁG. 1 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6bc1f194da9ae052b67a09bfff1b0f369a444a5dcd28a791915496e686f14a5b7b4a1f58db083b82b3817208f31b1841e2b66408a29e12bc436807827c3785b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6d253a0c507857db897a878940eef334d15586ec

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/04/2023 12:41:38 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/04/2023 12:43:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud, que contiene declaración responsable.
- Título de socorrismo y Salvamento acuático en vigor.
- Vida laboral y contratos relacionados con el puesto de trabajo
- Copia del D.N.I.

PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web y sede electrónica <https://sede.malaga.es/almachar> hasta las 14:00 hora del día 12 de mayo de 2023.

SOLICITUD

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, que contiene declaración responsable y toda la documentación a aportar se presentará en este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar.

PROCESO DE SELECCION

Una Comisión de Selección formada por el Coordinador de Deportes, que actuará como Presidente, dos Técnicos/as Municipales del Ayuntamiento de Almáchar, que actuarán como vocales, y un/a funcionario/a o personal en quien delegue que actuará como secretario/a de la Comisión.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas, y realizará la selección mediante la baremación de experiencia profesional, así como una entrevista personal a todos los aspirantes, siempre que se presenten más de dos candidatos. (No se celebrará la entrevista si se presentan sólo dos candidatos).

VALORACION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTA:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

Justificada únicamente mediante Vida Laboral y fotocopia de contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite la experiencia en el puesto de trabajo con categoría de socorrista o equivalente.

Hash: 58094d7657ba7e89c2d82c7f940187ddefb4ec0213577773db20833652de25d852570e7fda24a8693c3db2b9dac523623b4d791a3fb97913c814444299b5048 | PÁG. 2 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6bc1f194da9ae052b67a09b9f1d01369a444a5dcd28a791915496e686f14a5b7b4a1f58db83b82b3817208131b841e2b66408a29e12bc436807827c3785b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6d253a0c507857db897a878940eef334d15586ec

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/04/2023 12:41:38 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/04/2023 12:43:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

- Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la categoría:
- En piscinas privadas: 0,10 puntos
 - En piscinas de otra Administración Pública: 0,15 puntos.
 - En la Piscina Municipal de Almáchar: 0,20 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes completo serán computados proporcionalmente.

Máximo de puntuación en este apartado: 6 puntos.

B) ENTREVISTA PERSONAL (carácter eliminatorio, mínimo 2 puntos)

Se valorará en la entrevista los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las tareas de socorrista
- Conocimiento del funcionamiento de la piscina municipal y del municipio de Almáchar
- Motivación al puesto, disponibilidad y compromiso de finalización de contrato.
- Capacidad de adaptación y respuesta a situaciones conflictivas relacionadas con el servicio.
- Circunstancias personales sociales y familiares.

Máximo de puntuación en este apartado: 4 puntos

Los candidatos que reúnan los requisitos y hayan superado la fase de entrevista personal, mínimo para integrarse en la bolsa de trabajo deberán obtener 2 puntos, conformarán una bolsa de trabajo con puntuación decreciente para posibles contrataciones y/o sustituciones, siendo los dos candidatos con mayor puntuación los que serán contratados en esta anualidad.

Será causa de exclusión la no presentación a la entrevista, y la de no cumplir o no acreditar suficientemente los requisitos mínimos exigidos.

Normal final

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en tablón municipal, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón municipal. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los/as aspirantes se tratarán de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales y transparencia.

-Identificación del tratamiento: Convocatorias de selección de personal.

Hash: 58094d7657ba7e89c2d82c7f940187ddefb4ec021357773db208336352de25d852570e7fda24a8693cbb2b9d9ac523623b4d791a3fb97913c814444299b5048 | PÁG. 3 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6bc1f194da9ae052b67a09b9f1d0f369a4444a5d428a791915496e686f14a5b7b4a1f58db083b8f2b3817208f31b1841e2b66408a29e12bc436807827c3785b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6d253a0c507857db897a878940eef334d15586ec

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/04/2023 12:41:38 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/04/2023 12:43:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

-Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Almáchar con CIF P2900900H, domicilio en Calle Almería nº 14. 29718 Almáchar (Málaga) y dirección de correo electrónico: ayuntamiento@almachar.es
Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Avda. Pacífico, 54. 29004 Málaga.
-Finalidad: La gestión de los procesos selectivos y de recursos humanos del Ayuntamiento de Almáchar.
-Destinatarios: No se prevé la cesión de datos a terceros, ni transferencias internacionales de datos, salvo que viniere impuesta por una obligación legal.
-Legitimación: El interés público.
-Destinatarios: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre y apellidos y el número del DNI se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los Derechos Digitales.
-Derechos de las personas interesadas: Solicitar el acceso, rectificación o supresión de los datos y la limitación u oposición al tratamiento. Se habilita la siguiente dirección de contacto del ayuntamiento (protección de datos@malaga.es).

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Hash: 58094d7657ba7e89c2d82c7940187ddefb4ec021357773db20833652de25d852570e7fda24a8693c9db2b9dac523623bd4791a3fb97913c814444299b5048 | PÁG. 4 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6bc1f194da9ae052b67a09bfff1d01369a4444a5dc128a791915496e686f14a5b7b4a1158db083b8f2b3817208f31b1841e2b66408a29e12bc436807827c3785b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/04/2023 12:41:38 CET

CÓDIGO CSV

6d253a0c507857db897a878940eef334d15586ec

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/04/2023 12:43:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: 58094d7657ba7e89c2d82c7f940187ddefb4ec021357773db20833652570e7fda24a8693c3db2b9dac523623bd4791a3fb97913c8144442f99b5048 | PÁG. 5 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6bc1f194da9ae052b67a09b9f1d01369a444a5dcd28a791915496e686f14a5b7b4a1f58db83b82b3817208f31b1841e2b66408a29e12bc436807827c3785b

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE 2 SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMACHAR EN
REGIMEN DE CONTRATACION TEMPORAL Y JORNADA A TIEMPO PARCIAL PARA LA TEMPORADA DE
VERANO DE 2023

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DIRECCIÓN: _____
C.P. Y POBLACIÓN: _____
TELÉFONOS CONTACTO: _____
e-mail: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____
D.N.I.: _____

FORMACIÓN EN SOCORRISMO

TITULACIÓN DE SOCORRISTA	
FECHA DE EXPEDICION	
CENTRO	

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	DENOMINACIÓN PUESTO	DURACIÓN (MESES/DÍAS)	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Y especialmente los siguientes:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6d253a0c507857db897a878940eef334d15586ec

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/04/2023 12:41:38 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/04/2023 12:43:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

- f) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

OTROS DATOS DE INTERÉS:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- COPIA DEL DNI
- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS (TÍTULACIÓN, CONTRATOS DE TRABAJO, ETC)
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

Fecha y Firma del solicitante

La presentación por vía electrónica con certificado digital acredita la firma.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.

Se dará publicidad a las actuaciones de este programa a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacifico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Registro», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.

Hash: 58094d7657ba7e89c2d82c7940187ddefb4ec0213577773db20833652de25d852570e7fda24a8693cbb2b9dac523623b4d791a3fb97913c814444299b5048 | PÁG. 6 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6bc1f1194da9ae052b67a09b9f1d0f369a444a5dcd28a799915496e686f14a5b7b4a1f58db83b82b3817208f31b1841e2b66408a29e12bc436807827c3785b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/04/2023 12:41:38 CET

CÓDIGO CSV

6d253a0c507857db897a878940eef334d15586ec

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/04/2023 12:43:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 26/04/2023 12:41:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4dfb79d912470ce04b59143ac6be14124a650db7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf